

PROCEDIMIENTO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 062 de 2021

El Departamento del Quindío, en atención a lo dispuesto por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, realiza la invitación pública a participar en el proceso de selección de mínima cuantía a los interesados que cumplan con las condiciones contenidas en los estudios previos y en esta invitación, para que presenten sus ofertas en la oportunidad que señale el cronograma del proceso de selección publicado en el SECOP II.

1

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

1.1. TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO

En razón al tipo de prestaciones requeridas y a la forma como se desarrollarán las obligaciones se trata de un contrato de **“PRESTACION DE SERVICIOS”** cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA QUINTA SEMANA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”**

1.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Segmento	80000000	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos
Familia	80140000	Comercialización y distribución
Clase	80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
Producto	80141607	Gestión de eventos

Segmento	78000000	Servicios de gestión, almacenaje y correo
Familia	78110000	Transporte de Pasajeros
Clase	78111800	Transporte de pasajeros por carretera
Producto	78111803	Servicio de buses contratados

Segmento	90000000	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento
Familia	90110000	Instalaciones hoteleras, alojamiento y centros de encuentro

Clase	90111600	Facilidades para encuentros
Producto	90111601	Centros de Conferencias

1.3. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO.

En atención al objeto contractual requerido, las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Entidad son las siguientes:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
1	EXPOSICION DE MECANISMOS	Impresiones fotográficas para la promoción de los mecanismos de participación ciudadana, material banner de 13 onz con tubo plástico tamaño de 56 cm de ancho x 115 cm. de alto tintas 4*0	UNIDAD	10
		Nota: Una vez se entregadas las piezas gráficas por el supervisor del contrato al contratista, el contratista contará con dos (2) días hábiles para entregar las impresiones.		
2	FORO COMUNAL POLÍTICA PÚBLICA	Sonido pequeño de 4.000 WATTS RMS Condiciones mínimas: -UNA (1)CONSOLA DE DOCE (12) CANALES -CUATRO (4) CABINAS ACTIVAS DE 1.00 RMS C/U (NO PASIVAS) -DOS (2) MICRÓFONOS INALAMBRICOS -CUATRO (4) MICRÓFONOS CON CABLE -UN (1) COMPUTADOR PORTÁTIL -UNA (1) EXTENSION DE CORRIENTE DE TREINTA (30) METROS -SEIS (6) PIAÑAS -UN (1) OPERADOR DE SONIDO	TIEMPO (1 A 4 HORAS)	1
3		Arreglo Floral Grande (Para mesa Principal)	UNIDAD	1
4		ALQUILER DE FALDON PLISADO (BLANCO) PARA TABLÓN	UNIDAD	2
5		Arreglo Floral Mediano (Para mesa Principal)	UNIDAD	1
6		Transporte ida y regreso para 15 personas, desde el municipio de Genova Quindío hasta el Centro de Convenciones (Armenia), y viceversa. El primer trayecto, es decir Genova Quindío – Centro de	TRAYECTO	2

2



		convenciones Armenia Quindío, deberá realizarse el día 07 de diciembre a las 12:30 m, y el segundo trayecto, es decir el trayecto de retorno, se realizará el mismo día, no obstante la hora estará sujeta a la terminación del evento denominado “Foro Comunal - Política Pública”.		
7	ENTREGA DE CERTIFICADOS CURSO MARKETING POLÍTICO	MINI PARLANTE BLUETOOTH, MP3, ALTAVOZ ESTEREO MARCADOS CON EL LOGO DE LA 5TA SEMANA DE LA PARTICIPACION Y EL LOGO DE LA GOBERNACION DEL QUINDÍO.	UNIDAD	10
8		Transporte ida y regreso para 30 personas, desde el municipio de Calarcá Quindío hasta la Plaza de Bolívar Armenia Quindío, y viceversa. El primer trayecto, es decir Calarcá Quindío – Parque Sucre (Armenia Quindío,) deberá realizarse el día 10 de diciembre a las 1:00 p.m., y el segundo trayecto, es decir el trayecto de retorno, se realizará el mismo día, no obstante la hora estará sujeta a la terminación del evento denominado “Ruta de la participación”.	TRAYECTO	2
9		Logística: sonido, pago de derechos de SAYCO & ACINPRO, Plan de Contingencia, red eléctrica y demás permisos requeridos para la realización del evento “Ruta de la Participación”, el cual se realizará el día 10 de diciembre de 2021 desde la 2:00 pm.	UNIDAD	1
10	RUTA DE LA PARTICIPACION Y OTROS EVENTOS	Garantizar el alquiler y montaje de carpas mínimo de 2 mt * 2 mt , necesarias para desarrollar las diferentes estaciones de promoción de la participación ciudadana en el evento “Ruta de la Participación”, el cual se realizará el día 10 de diciembre de 2021 desde las 2 p.m.	UNIDAD	10
11		Decoración instalada para diez (10) stands constante de 12 bombas R12 (colores 3 naranjas,3 azules oscuros, 3 verdes, 3 blancas), y un letrero en propalcote de 200 grms , impreso el logo de la semana de la participación full color	UNIDAD	10
12		Contratación y pago de honorarios de un presentador que amenice y publicite la “Ruta de la Participación” durante el horario comprendido de 2 p.m. a 6:30 p.m. el día 10 de diciembre de de 2021 enel parque Sucre (Armenia Quindío). NOTA: El supervisor del contrato podrá cambiar el día	UNIDAD	1

		y hora del evento, con por lo menos dos días de anticipación, no obstante la fecha del evento siempre estará sujeta a la fecha de celebración de la Semana de la Participación, es decir del 06 al 10 de diciembre de 2021		
13		Alquiler y organización de veinte (20) sillas y veinte (20) mesas para los expositores invitados al evento “Ruta de la Participación”, el cual se realizará el día viernes 10 de diciembre 2021 desde las 1:00 pm.	UNIDAD	1
14		Camisetas mínimo un 35% algodón y resto en poliéster, o 100% algodón, en tejido de punto tipo jersey sencillo. Peso mínimo de 170 g/m2. Y así mismo, un estampado con el logo de la 5ta Semana de la Participación Ciudadana (Tamaño 18 cm X 25 cm).	UNIDAD	60
15		Colombinas. Bolsa por 100	UNIDAD	20
16		Elemento de bioseguridad Dispensador de alcohol Tipo bolígrafo. De 13 x 1.5 cms de diámetro. Marcado con logo de la semana de la participación	UNIDAD	700
17		Gorras color gris, con cierre trasero de plástico o silicona, fabricadas en poliéster, con dos (2) bordados: un bordado en la parte delantera y otro en la parte trasera. Las gorras deberán ser entregadas el día martes 07 de diciembre de 2021 , a las 8 am, en la Secretaría del Interior de la Gobernación del Quindío.	UNIDAD	80
		NOTA 1: El diseño de los bordados será suministrado por la supervisora del contrato, el día que se firme acta de inicio.		
		NOTA 2: El contratista deberá someter a aprobación del supervisor el prototipo de las gorras, antes de la fecha de entrega de las (80) gorras.		
		Valor Total, Incluye Iva		

1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del presente contrato será en la ciudad de Armenia Quindío.

1.5 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION.

El Departamento del Quindío, consultó los precios del mercado actual con las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores unitarios y cantidades establecidas, los impuestos, tasas y contribuciones que debe asumir el contratista en calidad de sujeto pasivo, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, los gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar su oferta, así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato y calculó un presupuesto oficial para el presente proceso de mínima cuantía estimado en: **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL PESOS MC/TE (\$18.913.000)** para lo cual se utilizó como método de estimación de precios las siguientes cotizaciones:



ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD GRANADOS SAS	VALOR COTIZACIÓN GRANADOS SAS, INCLUYE IVA	VALOR UNIDAD ALEXANDER BUENDIA, INCLUYE IVA	VALOR COTIZACIÓN ALEXANDER BUENDIA, INCLUYE IVA	VALOR PROMEDIO, INCLUYE IVA
1	EXPOSICIÓN DE MECANISMOS	Impresiones fotográficas para la promoción de los mecanismos de participación ciudadana, material banner de 13 onz con tubo plástico tamaño de 56 cm de ancho x 115 cm. de alto. línas 4"0 Nota: Una vez se entregadas las piezas gráficas por el supervisor del contrato al contratista, el contratista contará con dos (2) días hábiles para entregar las impresiones.	UNIDAD	10	\$ 80,000.00	\$ 800,000	\$ 70,000.00	\$ 700,000	\$ 750,000
2	FORO COMUNAL POLÍTICA PÚBLICA	Sonido pequeño de 4.000 WATTS RMS Condiciones mínimas: -UNA (1) CONSOLA DE DOCE (12) CANALES -CUATRO (4) CABINAS ACTIVAS DE 1.00 RMS OIU (NO PASIVAS) -DOS (2) MICROFONOS INALÁMBRICOS -CUATRO (4) MICROFONOS CON CABLE -UN (1) COMPUTADOR PORTÁTIL -UNA (1) EXTENSIÓN DE CORRIENTE DE TREINTA (30) METROS -SEIS (6) PIAÑAS -UN (1) OPERADOR DE SONIDO	TEMPO (1 A 4 HORAS)	1	\$ 480,000.00	\$ 480,000	\$ 450,000.00	\$ 450,000	\$ 465,000
3		Arreglo Floral Grande (Para mesa Principal)	UNIDAD	1	\$ 120,000.00	\$ 120,000	\$ 120,000.00	\$ 120,000	\$ 120,000
4		ALQUILER DE FALDON PUSADO (BLANCO) PARA TABLÓN	UNIDAD	2	\$ 38,000.00	\$ 76,000	\$ 25,000.00	\$ 50,000	\$ 63,000
5		Arreglo Floral Mediano (Para mesa Principal)	UNIDAD	1	\$ 100,000.00	\$ 100,000	\$ 80,000.00	\$ 80,000	\$ 90,000
6		Transporte ida y regreso para 15 personas, desde el municipio de Génova Quindío hasta el Centro de Convenciones (Armenia), y viceversa. El primer trayecto, es decir Génova Quindío - Centro de convenciones Armenia Quindío, deberá realizarse el día 07 de diciembre a las 1:00 p.m., y el segundo trayecto, es decir el trayecto de retorno, se realizará el mismo día, no obstante la hora estará sujeta a la terminación del evento denominado "Foro Comunal - Política Pública".	TRAYECTO	2	\$ 500,000.00	\$ 1,000,000	\$ 500,000.00	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000
7	ENTREGA DE CERTIFICADOS CURSO MARKETING POLÍTICO	MINI PARLANTE BLUETOOTH, MP3, ALTA VOZ ESTEREO MARCADOS CON EL LOGO DE LA 5TA SEMANA DE LA PARTICIPACION Y EL LOGO DE LA GOBERNACION DEL QUINDIO.	UNIDAD	10	\$ 100,000.00	\$ 1,000,000	\$ 85,000.00	\$ 850,000	\$ 925,000
8	RUTA DE LA PARTICIPACION Y OTROS EVENTOS	Transporte ida y regreso para 30 personas, desde el municipio de Calarcá Quindío hasta la Plaza de Bolívar Armenia Quindío, y viceversa. El primer trayecto, es decir Calarcá Quindío - Parque Sure (Armenia Quindío), deberá realizarse el día 10 de diciembre a las 1:00 p.m., y el segundo trayecto, es decir el trayecto de retorno, se realizará el mismo día, no obstante la hora estará sujeta a la terminación del evento denominado "Ruta de la participación".	TRAYECTO	2	\$ 280,000.00	\$ 560,000	\$ 180,000.00	\$ 360,000	\$ 460,000
9		Logística: sonido, pago de derechos de SAYCO & ACINPRO, Plan de Contingencia, red eléctrica y demás permisos requeridos para la realización del evento "Ruta de la Participación", el cual se realizará el día 10 de diciembre de 2021 desde las 2:00 pm.	UNIDAD	1	\$ 1,700,000.00	\$ 1,700,000	\$ 1,700,000.00	\$ 1,700,000	\$ 1,700,000
10		Garantizar el alquiler y montaje de carpas mínimo de 2 mt * 2 mt., necesarias para desarrollar las diferentes estaciones de promoción de la participación ciudadana en el evento "Ruta de la Participación", el cual se realizará el día 10 de diciembre de 2021 desde las 2 p.m.	UNIDAD	10	\$ 150,000.00	\$ 1,500,000	\$ 150,000.00	\$ 1,500,000	\$ 1,500,000
11		Decoración instalada para diez (10) stands constante de 12 bombas R12 (colores 3 naranjas, 3 azules oscuros, 3 verdes, 3 blancas) y un lettero en proporción de 200 gms., impreso el logo de la semana de la participación full color	UNIDAD	10	\$ 70,000.00	\$ 700,000	\$ 70,000.00	\$ 700,000	\$ 700,000
12		Contratación y pago de honorarios de un presentador que amenice y publique la "Ruta de la Participación" durante el horario comprendido de 2 p.m. a 6:30 p.m. el día 10 de diciembre de 2021 en el parque Sure (Armenia Quindío). NOTA: El supervisor del contrato podrá cambiar el día y hora del evento, con por lo menos dos días de anticipación, no obstante la fecha del evento siempre estará sujeta a la fecha de celebración de la Semana de la Participación, es decir del 06 al 10 de diciembre de 2021	UNIDAD	1	\$ 180,000.00	\$ 180,000	\$ 180,000.00	\$ 180,000	\$ 180,000
13		Alquiler y organización de veinte (20) sillas y veinte (20) mesas para los expositores invitados al evento "Ruta de la Participación", el cual se realizará el día viernes 10 de diciembre 2021 desde las 1:00 pm.	UNIDAD	1	\$ 500,000.00	\$ 500,000	\$ 500,000.00	\$ 500,000	\$ 500,000
14		Camisetas mínimo un 35% algodón y resto en poliéster, o 100% algodón, en tejido de punto tipo jersey sencillo. Peso mínimo de 170 g/m2. Y así mismo, un estampado con el logo de la 5ta Semana de la Participación Ciudadana (Tamaño 18 cm X 25 cm).	UNIDAD	60	\$ 25,000.00	\$ 1,500,000	\$ 25,000.00	\$ 1,500,000	\$ 1,500,000
15		Colombinas. Bolea por 100	UNIDAD	20	\$ 10,000.00	\$ 200,000	\$ 10,000.00	\$ 200,000	\$ 200,000
16		Elemento de bioseguridad: Dispensador de alcohol tipo botigrafo. De 13 x 1.5 cms de diámetro. Marcado con logo de la semana de la participación	UNIDAD	700	\$ 10,000.00	\$ 7,000,000	\$ 10,000.00	\$ 7,000,000	\$ 7,000,000
17		Gorras color gris, con cierre trasero de plástico o silicona, fabricadas en poliéster, con dos (2) bordados: un bordado en la parte delantera y otro en la parte trasera. Las gorras deberán ser entregadas el día martes 07 de diciembre de 2021, a las 8 am, en la Secretaría del Interior de la Gobernación del Quindío. NOTA 1: El diseño de los bordados será suministrado por el supervisor del contrato, el día que se firme acta de inicio. NOTA 2: El contratista deberá someter a aprobación del supervisor el prototipo de las gorras, antes de la fecha de entrega de las 800 gorras.	UNIDAD	80	\$ 22,000.00	\$ 1,760,000	\$ 22,000.00	\$ 1,760,000	\$ 1,760,000
Valor Total, INCLUYE IVA						\$19,176,000		\$18,650,000	\$18,913,000

5

NOTA 1: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente el departamento sumará el valor total de los ítems anteriormente relacionados en este numeral.

NOTA 2: La propuesta económica que supere el valor promedio de los valores aquí referenciados será objeto de rechazo

NOTA 3: En caso de participación de proponentes del régimen simplificado y común, se tomarán los precios sin IVA, para efectuar la comparación de propuestas.

NOTA 4: En todos los valores en el presupuesto están incluidos todo los costos relacionados y derivados con transporte de personal, y material requerido para ejecutar tal servicio, seguridad social, logística e impuestos.

1.6 FORMA DE PAGO.

El Departamento realizará **UN UNICO PAGO** una vez presentado el informe final, donde conste las actividades y cantidades ejecutadas de las obligaciones y objeto que se le asigne, el cual deberá ser avalado por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley.

6

1.6.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para asumir el compromiso contractual, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4035 del 08 de octubre de 2021, por valor de: **VEINTIUN MILLONES DE PESOS MC/TE (\$21.000.000).**

1.7 DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES:

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

Los gastos ocasionados para el **perfeccionamiento y legalización** del contrato tales como, garantías, tributos de orden nacional y local, fotocopias, **entre otros gastos**, correrán a cargo del Contratista.

Los gastos en que incurrirá el contratista son entre otros:

Estampilla Bienestar Adulto mayor 3%

Estampilla Pro- desarrollo 2%

Estampilla Pro – Hospital 2%

Estampilla Pro – Cultura 1%

TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN 2.5% (ORDENANZA 025 DE 2020)

1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) días, desde el 06 de diciembre al 10 de diciembre de 2021.

El plazo para la liquidación del contrato es de cuatro (04) meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución de este.

1.9 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.9.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Presentar al Supervisor el informe del cumplimiento del objeto del contrato.
2. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

7

1.9.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar transporte terrestre en un (1) bus o buseta para treinta (30) personas
Ruta: Calarcá - Armenia, Armenia-Calarcá
Fecha: Viernes 10 de diciembre de 2021
Hora: 1:00 pm
2. Garantizar transporte terrestre en un (1) bus o buseta (15) persona
Ruta: Génova - Armenia, Armenia - Génova
Fecha: Martes 07 de diciembre de 2021
Hora: 12:30 m
3. Garantizar diez (10) impresiones fotográficas para la promoción de los mecanismos de participación ciudadana.
Tamaño: 56 cm de ancho x 115 cm de alto.
Material: Banner de 13 onz, tintas 4*0.
Fecha: Lunes 06 de diciembre de 2021
4. Disponer un (1) arreglo floral, tamaño grande, coloridas para mesa principal

Lugar de entrega: Secretaría del Interior, piso 14 de la Gobernación del Quindío.
Fecha: Lunes 06 de diciembre 2021
Hora: 7:30 am
5. realizar el alquiler de sonido pequeño de 4.000 watts rms, Condiciones minimas: una consola de doce (12) canales, cuatro (4) cabinas activas de 1.00 rms c/u (no pasivas), dos (2) micrófonos inalámbricos de dos (2) cuatro (4) micrófonos con cable, un (1) computador portátil, una (1) extensión de corriente de treinta (30) metros, seis (6) piañas y un operador de sonido.

Lugar de entrega: Secretaría del Interior, piso 14 de la Gobernación del Quindío.



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



Fecha: Lunes 06 de diciembre 2021

Hora: 7:30 am

6. Realizar el alquiler de faldón plisado (blanco) para tablón.

Lugar de entrega: Secretaría del Interior, piso 14 de la Gobernación del Quindío.

Fecha: Lunes 06 de diciembre 2021

Hora: 7:30 am

7. Disponer un (1) arreglo floral, tamaño mediano, coloridas para mesa principal

Lugar de entrega: Secretaría del Interior, piso 14 de la Gobernación del Quindío.

Fecha: Martes 07 de diciembre 2021

Hora: 11:00 am

8. Realizar la entrega de diez (10) mini parlante bluetooth, mp3, altavoz estéreo marcados con el logo de la 5ta semana de la participación y el logo de la gobernación del Quindío.

Lugar de entrega: Secretaría del Interior, piso 14 de la Gobernación del Quindío.

Fecha: Martes 07 de Diciembre de 2021

Hora: 8:00 am

9. Garantizar el alquiler y montaje de diez (10) carpas de mínimo 2 mt * 2 mt , necesarias para desarrollar las diferentes estaciones de promoción de la participación ciudadana en el evento “Ruta de la Participación”

Lugar de entrega: Centro Comercial Cielos Abiertos

Fecha: Viernes 10 de diciembre de 2021

Hora: 01:00 pm

10. Garantizar decoración instalada para diez (10) stands constante de doce (12) bombas R12 (colores 3 naranjas, 3 azules oscuros, 3 verdes, 3 blancas), y un letrero en propalcote de 200 grms, impreso el logo de la semana de la participación full color.

Lugar de entrega: Centro Comercial Cielos Abiertos

Fecha: Viernes 10 de diciembre de 2021

Hora: 01:00 pm

11. Garantizar la asistencia de un presentador que amenice y publicite la “Ruta de la Participación” durante el horario comprendido de 2 p.m. a 6:30 p.m.

Lugar de entrega: Centro Comercial Cielos Abiertos

Fecha: Viernes 10 de diciembre de 2021

Hora: 01:00 pm

12. Garantizar el pago de derechos de SAYCO & ACINPRO, Plan de Contingencia, red eléctrica y demás permisos requeridos para la realización del evento “Ruta de la Participación”

Lugar de entrega: Centro Comercial Cielos Abiertos

Fecha: Viernes 10 de diciembre de 2021.

13. Garantizar el Alquiler y organización de veinte (20) sillas y veinte (20) mesas para los expositores invitados al evento “Ruta de la Participación”.

Lugar de entrega: Centro Comercial Cielos Abiertos

Fecha: Viernes 10 de diciembre de 2021

Hora: 01:00 pm

14. Realizar la entrega de sesenta (60) Camisetas mínimo un 35% algodón y resto en poliéster, o 100% algodón, en tejido de punto tipo jersey sencillo. Peso mínimo de 170 g/m². Y así mismo, un estampado con el logo de la 5ta Semana de la Participación Ciudadana (Tamaño 18 cm X 25 cm).

Lugar de entrega: Centro Comercial Cielos Abiertos

Fecha: Martes 07 de Diciembre de 2021.

Hora: 01:00 pm

15. Realizar la entrega de veinte (20) bolsas con colombinas x 100.

Lugar de entrega: Secretaría del Interior, piso 14 de la Gobernación del Quindío.

Fecha: Lunes 06 de diciembre de 2021

Hora: 1:00 pm

16. Realizar la entrega setecientos (700) Elemento de bioseguridad Dispensador de alcohol Tipo bolígrafo.

Especificaciones: 13 x 1.5 cmts de diámetro. Marcado con logo de la semana de la participación.

Lugar de entrega: Secretaría del Interior, piso 14 de la Gobernación del Quindío.

Fecha: Lunes 06 de diciembre de 2021.

Hora: 08:00 am

17. Realizar la entrega de ochenta (80) gorras color gris, con cierre trasero de plástico o silicona, fabricadas en poliéster, con dos (2) bordados: un bordado en la parte delantera y otro en la parte trasera.

Lugar de entrega: Secretaría del Interior, piso 14 de la Gobernación del Quindío.

Fecha: Martes 07 de Diciembre de 2021.

Hora: 01:00 pm

1.9.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

10

1. Efectuar cumplidamente los pagos señalados en el contrato para cubrir el valor del mismo
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión;
3. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello);
4. Liquidar el contrato.

1.10 GARANTÍAS

Atendiendo el contenido del inciso 5 del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para esta entidad, aunado a la forma de pago previo el visto bueno del funcionario encargado de la supervisión del contrato, si se exigirá al contratista seleccionado la constitución de garantía para el desarrollo del objeto contractual, así:

- a. Cumplimiento: La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato.
- b. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Esta garantía debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía será por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
- c. Responsabilidad civil extracontractual: Equivalente a Doscientos (200) SMMLV., y vigencia igual al período de ejecución del contrato.

- d. **Garantía calidad del servicio:** El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista. El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad a la fecha de inicio del contrato, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

NOTA 2. El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

11

1.11 CLÁUSULAS DE INDEMNIDAD Y ESPECIALES

El contratista para la ejecución del contrato, actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, él, ni su personal contraen relación laboral alguna con el Departamento del Quindío. De la misma manera, la relación jurídica que se configure con la aceptación de la oferta, queda sometida a las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato, así como a la declaratoria de caducidad, en caso de presentarse las circunstancias legales previstas para ello, así mismo, deberá cumplir durante la ejecución del contrato con la acreditación de aportes al sistema integral de seguridad social en los términos de ley y se obliga a mantener indemne al Departamento, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o su personal con ocasión de la ejecución del contrato.

1.12 MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del contratista, el Departamento impondrá a este multas diarias sucesivas del CINCO POR MIL (5/1.000), sin que éstas sobrepasen del 5 % del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el Departamento requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en las disposiciones legales vigentes. En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato electrónico, previo agotamiento del procedimiento consagrado en las disposiciones legales.

1.13 CONTROL Y VIGILANCIA.

La vigilancia y control del contrato la realizará la Dirección de Desarrollo Comunitario, Seguridad, Convivencia y Participación Ciudadana, o quien haga sus veces o a quien designe el Secretario del Despacho.

1.14 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Decreto 1082 de 2015, la entidad establece la siguiente Tipificación, Estimación y Asignación de circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo.

Con base en lo anterior, se establece dentro del presente estudio el soporte del análisis de riesgos, para lo cual se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente, por lo tanto se plantea la matriz de riesgos, la cual se anexa.

12

2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración al monto del contrato que se pretende ejecutar, que resulta ser inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Departamento, para el presente proceso de selección se dará aplicación a las disposiciones legales contenidas en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se adelantará un proceso de escogencia bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

El marco legal del presente PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA y la comunicación de aceptación que se derive de su adjudicación, está conformado por la Ley 1450 de 2011, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como las adendas, formatos y anexos de la invitación pública publicada en el SECOP II.

2.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso de encuentra publicado en el SECOP II.

2.3. REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Las adendas del proceso seran las establecidas en el secop II.

2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, el departamento lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el oferente.

Las ofertas se harán en línea acorde con los terminos y condiciones de uso del secop II.

En caso de presentarse fallas en la utilización de la plataforma se dará aplicación al protocolo de indisponibilidad secop ii, previsto por **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**. ubicado en www.colombiacompra.gov.co

Para mas información consulte la guía en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_II.pdf

2.4.1. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta deberá contener los siguientes documentos:

- Índice.
- Carta de presentación de la oferta (formato).
- Certificado de existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio. (Aplica para personas jurídicas privadas, o para miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas), expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la oferta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto del contrato.
- Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio. (Aplica para el caso de persona natural). Su actividad comercial, debe guardar relación con el objeto del contrato.
(En todo caso la entidad hará la verificación del certificado de existencia y representación legal en la plataforma secop II).
- Copia de la cédula de ciudadanía del oferente persona natural, o del representante legal del oferente persona jurídica o del representante del consorcio o la unión temporal, así como de sus integrantes.
- Documento consorcial o de constitución de unión temporal, cuando sea el caso.
- Oferta económica (Anexo 5).
- Constancias del pago de aportes a seguridad social, de conformidad con el numeral 2.6.6 de la presente Invitación Pública.
- Registro Único Tributario del oferente personal natural, de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Compromiso anticorrupción (Anexo 3)
- Declaración de multas y sanciones (Anexo 4).

2.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

CAUSAL DE RECHAZO	JUSTIFICACIÓN
El oferente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Por disposición legal.
Cuando el objeto social del oferente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, no guarde relación con el objeto a contratar.	Falta de capacidad jurídica.
Cuando el oferente no subsane dentro del plazo fijado por la ley, la información o documentación solicitada por el Departamento del Quindío.	Selección objetiva y prevalecía de lo sustancial sobre lo formal (Art. 5 ley 1150 de 2007)
Cuando el oferente en su oferta económica exceda el valor del presupuesto oficial.	Artículo 25, núm. 6 Ley 80 de 1993
Cuando el precio unitario ofertado de cada ítem, supere el valor unitario promedio señalado por la Entidad	



<p>Cuando se omitan ítems en la oferta económica.</p> <p>Sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de precios en el secop II.</p>	
<p>Cuando el oferente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las ofertas o la adjudicación.</p> <p>La participación simultánea de una persona jurídica o natural en más de una oferta en el presente proceso, ya sea como oferente singular o como integrante de una unión temporal.</p> <p>Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.</p>	<p>Por tratarse de actos, inadecuados dentro del proceso de selección.</p>
<p>La no presentación de oferta económica.</p> <p>Cuando el oferente no cumpla con las condiciones técnicas exigidas.</p> <p>Cuando el oferente modifique o altere el formato de oferta económica.</p> <p>No cumplir con la vigencia mínima de la oferta.</p> <p>Sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de precios en el secop II.</p> <p>INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SECOP II</p>	<p>Imposibilita la comparación de la oferta.</p>

2.6. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La Secretaría Jurídica y de Contratación, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y experiencia de las ofertas sobre los documentos presentados y la determinación sobre la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las mismas, así:

2.6.1 CAPACIDAD JURIDICA.

Podrán participar en el presente proceso de selección objetiva, todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales; Además deberán ser plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en la presente invitación y cuyo objeto social o actividad económica, comprenda la realización de actividades relacionadas con el objeto a contratar.

2.6.2 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta se elaborará a partir del modelo suministrado, la cual debe estar debidamente suscrita por el proponente o representante legal de la persona jurídica, o por el representante del consorcio o unión temporal, cuya calidad será verificada.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y rubricada por el oferente en la misma propuesta.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el



normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

2.6.3 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Se debe presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente ya sea persona natural o del representante legal para el caso de persona jurídica, así mismo de todos los integrantes que conforman los consorcios o uniones temporales según sea el caso. Para el caso de proponentes extranjeros deberá presentar fotocopia del pasaporte o documento equivalente.

2.6.4 REGISTRO MERCANTIL: Si es persona natural deberá adjuntar el certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la cámara de comercio respectiva, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de selección, cuya actividad comercial debe guardar relación con el objeto a contratar.

15

2.6.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Si es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato electrónico si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto del contrato.

(EN CASO DE PRESENTARSE LA OFERTA DE MANERA PLURAL SERÁ ACORDE A LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SECOP II).

Para el caso de consorcios o uniones temporales deberán adjuntar a la propuesta el documento constitutivo del consorcio y/o unión temporal, donde indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta presentada en el SECOP II y en la ejecución del contrato.

Así mismo, se debe indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la entidad entenderá a lo decidido por el representante legal designado.

Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integran el consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para contratar, deberá acompañar a la propuesta la correspondiente autorización del órgano directivo o asamblea de socios de las personas jurídicas u órgano competente, a través de la cual lo autoriza para tales fines.

Ambas personas, naturales o jurídicas, deberán desarrollar actividades u objetos sociales o profesionales relacionadas con el objeto del contrato que se pretende adjudicar.

NOTA: EN TODO CASO LA ENTIDAD HARÁ LA VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EN LA PLATAFORMA SECOP II.

2.6.6 CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993 (del perfeccionamiento del contrato), modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales), así como

Parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda:

Por lo anterior, los proponentes deberán acreditar el requisito en los siguientes términos:

a. Personas Naturales

Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse afiliada como cotizante y a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), al momento de presentación de la propuesta

Para la acreditación de éste requisito, los proponentes deberán diligenciar y presentar la certificación dispuesta por la Entidad, la cual se encuentra anexa, **ADICIONAL**, será necesario que presenten con ésta la **PLANILLA PAGA** que acredite estar al día con los Sistemas de Seguridad Social Integral (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), de conformidad con los términos dispuestos en el Decreto 1990 de 2016, expedido por MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

El Ingreso Base de Cotización IBC, no podrá ser inferior al Salario Mínimo legal Mensual Vigente.

Quien no esté obligado a cotizar al régimen de pensiones deberá informarlo por escrito, manifestando el régimen legal que sustenta tal circunstancia.

b. Personas Jurídicas.

En armonía con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

La acreditación de éste requisito se realizará a través de certificación dispuesta por el Departamento del Quindío (Formato No. 2), la cual deberá estar suscrita por el **revisor fiscal, cuando éste exista** de acuerdo con los requerimientos de ley, **o por el representante legal**, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, **el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato.** En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, se deberá aportar cedula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores.

Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre de proceso de selección.

Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del art 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

c. Conorcios o Uniones Temporales.

La acreditación del requisito de APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, por parte de los Consorcios o Uniones Temporales, deberá realizarse de manera separada por cada integrante, cumpliendo con lo dispuesto anteriormente para las personas naturales o jurídicas, según sea el caso”.

17

2.6.7 CONSULTA DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL Y DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: El Departamento del Quindío, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará la documentación citada en la respectiva página web.

2.6.8 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El compromiso deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato que se designe en la invitación.

En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este formato, en las condiciones establecidas en la presente invitación y el formato, presentándolo con su propuesta.

2.6.9 MULTAS Y SANCIONES: Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción del mismo.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar por separado el respectivo formato. (EN CASO DE PRESENTARSE LA OFERTA DE MANERA PLURAL SERÁ ACORDE A LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SECOP II).

2.6.10 SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el Departamento del Quindío, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, serán excluidos del proceso de selección y el Departamento del Quindío ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.

Para Dicho efecto, deberán manifestarlo en la carta de la presentación de la porpuesta.

2.6.11 ACREDITACIÓN LEGAL DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Compromiso de Constitución de Consorcio o Unión Temporal. Si el Oferente se presenta a través de un Consorcio o Unión Temporal, debe anexar a la Oferta el compromiso de constitución del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del Representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, será causal de rechazo de la oferta. No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas naturales o personas jurídicas cuyo objeto social o actividad mercantil no tenga relación con el objeto del presente proceso. Será obligatorio un mínimo de participación del 30% de cada uno de los integrantes en cada unión temporal o consorcios oferentes en el presente proceso precontractual, esta situación deberá constar en el correspondiente documento consorcial o de unión temporal. La inobservancia de esta condición será causal de rechazo de la oferta. Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública. El oferente deberá presentar el documento de compromiso consorcial o de Unión Temporal en el cual deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

18

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.
- b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal.
- c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

NOTA: Los miembros o integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, deberán anexar los certificados de Existencia y Representación Legal de persona jurídica, respectivamente, en los mismos términos consignados en la presente la invitación pública para las personas jurídicas oferentes.

EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA OFERENTE O DE LAS PERSONAS JURÍDICAS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DEBEN GUARDAR RELACIÓN CON EL OBJETO A CONTRATAR.

EN CASO DE PRESENTARSE LA OFERTA DE MANERA PLURAL SERÁ ACORDE A LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SECOP II.

2.6.12 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Los interesados que deseen participar en el presente proceso de invitación pública, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.

2.6.13 OFERTA ECONOMICA: Las ofertas deberán ofrecer íntegramente la totalidad de los ítems descritos en el factor económico de la Invitación Pública, por lo tanto, el Departamento no admite presentación de propuestas parciales, ni alternativas o sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de precios del SECOP II.

Nota: La suma total de las cantidades e ítems requeridas debe coincidir con el valor descrito en la lista de precios del SECOP II, lo anterior a fin de que el SOP tome el valor final del contrato.

2.7.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Para el presente proceso de selección, los interesados en participar deberán acreditar experiencia específica con máximo DOS (02) CONTRATOS, cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso de selección, es decir, Suministro y/o **SERVICIOS LOGÍSTICOS** con entidades estatales o con la ejecución de contratos con particulares, que sumados den como resultado, valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. Se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.

19

Dicho requisito podrá ser acreditado de la siguiente forma:

- a. Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.
- b. Copia del contrato y acta de recibo final o acta de terminación.
- c. Certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
- d. Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
- e. Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en el presente proceso.
- f. Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
- g. No es válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final o de terminación.

NOTA 1: En el evento de que la experiencia solicitada se acredite a través de los documentos señalados en los literales C, D, E y en estos no se señalen las actividades u obligaciones o productos a entregar en desarrollo del contrato que se acredite, se deberá allegar copia del contrato acreditado a efectos de que la entidad pueda verificar de manera real y efectiva el cumplimiento del requisito solicitado.

Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente:

- Objeto del contrato.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante
- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal).
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato.
- Firma de la persona competente.

El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, debe tomar para esos efectos sólo el porcentaje del valor del contrato que ejecutó.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia solicitada podrá ser acreditada en 100% con la suma de las personas integrantes.

NOTA GENERAL: El Departamento del Quindío, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma solicitar los aportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copia de los contratos, acta de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc. Dentro de las cuales no se tendrán en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente y/o inexactitudes.

20

Así mismo, si la experiencia a acreditar fue desempeñada mediante contratos con particulares, con el fin de acreditar dicha experiencia se DEBERÁ allegar certificación con la información antes relacionada, acompañada de la copia de contrato respectivo.

Los oferentes que cumplan con este requisito serán Habilitados, y aquellos que no cumplan los requisitos serán No Habilitados, ello teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad de requisitos señalada en el artículo 5 de la ley 1150 de 2.007 y en el Decreto 1082 de 2.015.

2.8 OFERTA ECONOMICA: Las ofertas deberán ofrecer íntegramente la totalidad de los ítems descritos en el factor económico de la Invitación Pública, por lo tanto, el Departamento no admite presentación de propuestas parciales, ni alternativas o sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de precios en el secop II.

2.9 CRITERIO DE SELECCIÓN

ESTABLECIDOS EN EL SECOP II.

El Departamento seleccionará la oferta más favorable, se tendrá como tal aquella que presente el precio más bajo ofertado.

NOTA: Se tendrá como precio más bajo ofertado, el menor valor total ofertado.

No, obstante, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del oferente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho oferente.

Nota 1: De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los

mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

2.10 CRITERIOS DE DESEMPATE

ESTABLECIDOS EN EL SECOP II.

En caso de empate el Departamento aplicará las siguientes reglas, de conformidad con lo señalado en el capítulo III de la Ley 2069 expedida el 31 de diciembre de 2020, la cual dispone lo siguiente en su artículo 35:

“ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.”*

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Forma de acreditación:

Cuando es un servicio prestado por una persona natural debe presentar la Cédula de Ciudadanía que certifica la nacionalidad o la visa de residencia. Cuando es un servicio prestado por una persona jurídica nacional será verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional. Para el caso de proponentes plurales, todos los miembros deben acreditar esta condición.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Forma de Acreditación:

a. Mujer cabeza de familia: se realiza la verificación por medio de una declaración ante un notario. Art. 2 Ley 82 de 1993

b. Mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar: se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente (comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena –en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas).

c. Participación mayoritaria de Mujeres cabeza de familia y/o víctimas de violencia: Se verifica con el certificado de existencia y representación –tratándose de personas jurídicas– o del documento de constitución del proponente plural, así mismo, lo correspondiente a declaración ante notario, o la medida de protección expedida por la autoridad competente

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada

por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Forma de acreditación

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, adicionalmente los proponentes deberán acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Forma de Acreditación:

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal y/o contador, según corresponda, deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes y el número de adultos mayores que a la fecha de cierre del proceso de selección, hayan cumplido la edad de pensión (62 años hombres y 57 mujeres) y no hayan sido beneficiado con pensión de vejez.

Adicionalmente deberán adjuntar el documento de identidad de aquellas personas mayores que junto con el certificado del fondo de pensión al que se encuentren afiliado donde se evidencie que no son beneficiarios de pensión de vejez

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Forma de Acreditación:

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal y/o contador, según corresponda, deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, y el número de personas que pertenecen a los grupos aquí señalados. Adicionalmente deberá adjuntar la Resolución o acto administrativo por el cual el Ministerio del Interior, o el Ministerio de Cultura o el DANE o la autoridad competente les brinda la connotación o identificación como perteneciente a una población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Forma de Acreditación:

El proponente deberá aportar el certificado expedido por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN- para acreditar dicha condición

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Forma de Acreditación:

La participación de estas personas en forma asociativa (consorcio o unión temporal) se debe acreditar en el correspondiente acuerdo privado de constitución del proponente plural y en el certificado de existencia y representación legal, tratándose de personas jurídicas.

Se tendrán en cuenta los criterios anteriormente definidos para acreditar las condiciones aquí señaladas.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. Adicionalmente se verificará en el RUP el tamaño empresarial.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

El miembro del proponente plural acreditará su condición de Mipyme presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

Forma de Acreditación:

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Forma de Acreditación:

Se verificará de acuerdo con la información dispuesta en el RUP o en el Certificado de Existencia y Representación Legal

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Si persiste aun el empate, se procederá a elegir el ganador mediante sorteo por balotas así:

Inicialmente, la Entidad procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de Proponentes que se encuentren en condición de empatados. Sacará una balota por cada Proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.

En la segunda serie, la Entidad incorporará en la balotera igual número de balotas al número de Proponentes empatados. El Proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes.

El Proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo.

Si algún proponente no se encuentra presente para la diligencia de sorteo de balotas, será representado por uno de los asistentes a la misma, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva.

NOTA: TODOS AQUELLOS REQUISITOS DE LA OFERTA QUE AFECTEN LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, INCLUYENDO LOS NECESARIOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE DESEMPATE, NO SON SUBSANABLES, POR LO QUE LOS MISMOS DEBEN SER APORTADOS POR LOS PROPONENTES DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

2.11 INFORME DE EVALUACIÓN, OBSERVACIONES AL MISMO Y SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El informe de evaluación será publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, por el término de **UN (01) DÍA HÁBIL** (VER CRONOGRAMA PUBLICADO EN EL SECOP II), término durante el cual los proponentes podrán presentar observaciones radicadas en el SECOP II, en la sección dispuesta para el asunto, acorde a las guías de uso del SECOP II, modalidad mínima cuantía.

Las observaciones presentadas frente al informe serán resueltas mediante el SECOP II.

Así mismo, dentro del término de traslado, los proponentes que sean requeridos por el comité evaluador deberán presentar los documentos necesarios para subsanar su propuesta. La omisión de subsanación dentro de este término, será causal de rechazo de la propuesta.

2.12 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA.

2.12.1 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

En la fecha establecida en el cronograma publicado en el SECOP II, se realizará la aceptación de la oferta que cumpla con los requisitos habilitantes y haya ofertado el menor precio total, para lo cual la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

El acto de aceptación de la oferta, el cual constituye la adjudicación y el contrato, es irrevocable y obliga tanto al Departamento del Quindío, como al adjudicatario de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y contra el mismo no procede recurso alguno.

25

2.12.2 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

El Departamento del Quindío, declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión.

El Departamento del Quindío podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación y proceder a iniciar un nuevo proceso de selección.

PUBLIQUESE


JULIAN MAURICIO JARA MORALES
Secretario Jurídica y de Contratación

Proyectó parte técnica Secretaría del Interior
Elaboró aspectos jurídicos invitación: Julián Andrés Ordoñez Serna - Abogado Contratista
Revisó: Rodrigo Soto Herrera. Director de Contratación
Revisó Aspectos financieros: Carlos Alberto Sierra Neira - Jefe Información Contractual



ANEXO NO. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Oferta presentada al Departamento del Quindío, para **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. ____ DE 2.021**

Ciudad y Fecha,

Nosotros los suscritos: _____, identificados con NIT/CC No. _____ de acuerdo con la invitación pública del proceso de la referencia, hacemos la siguiente oferta para la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. __ DE 2.021**, y en caso de que sea aceptada por el departamento, nos comprometemos a celebrar el contrato correspondiente.

26

Declaramos así mismo:

Que esta oferta **es irrevocable** en los términos del artículo 846 del Código de Comercio y que su vigencia es de **treinta (30) días**, contados a partir de la fecha de su presentación. **(Si es superior anotarla)**.

Que aceptamos que estarán a nuestro cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que genere la celebración del contrato objeto del proceso de selección de mínima cuantía **No. __ DE 2.021**

Que conocemos la información general, los estudios previos, la invitación pública y demás documentos del proceso de selección **No __ de 2.021** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos y en la ley, y

1. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el objeto del contrato que se derive de la presente selección, en el plazo establecido en los estudios previos y en la invitación pública del proceso, contado a partir de la fecha de iniciación del mismo.
2. Manifestamos que hemos examinado la invitación pública, incluyendo todas y cada una de sus secciones, que estamos de acuerdo con ella y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en ella contenidas para la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. No __ de 2.021** así como las establecidas por la Ley.
3. Declaramos conocer todo lo concerniente a la naturaleza del bien y/o servicio que estamos OFERTANDO.
4. Declaramos que NO nos releva de la responsabilidad de cerciorarnos de las condiciones reales para ofertar y ejecutar a cabalidad el contrato. Con lo anterior, renunciamos expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información parcial en este aspecto, declaramos expresamente que con la presentación de esta oferta calculamos todos y cada uno de los costos para cumplir a cabalidad con la oferta presentada.
5. Que contamos con el personal requerido por la entidad para la ejecución del contrato.
6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías que sean requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
7. Que hemos conocido las adendas a los documentos de la **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. No __ de 2.021** y que aceptamos su contenido.
8. Que la presente oferta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
9. Que el **Valor Total** de nuestra Oferta, es el indicado en la **OFERTA ECONÓMICA**, incluidos todos los impuestos.

10. Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

- Que la información contenida en la oferta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al Departamento del Quindío. Cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.** (Se recuerda al oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular oferta.), y
- Que los Bienes y/o servicios ofertados SI _____ NO _____, son de origen nacional (Marcar con X).
- Que los pagos que se originen en ejecución del contrato en caso de ser adjudicatarios, se deberán efectuar en la cuenta corriente ____ o de ahorros ____ número _____ del banco _____ a nombre de _____.

Nos permitimos anexar los documentos solicitados por la entidad, con el fin de que sea verificada nuestra capacidad jurídica para participar del proceso de selección y celebrar el contrato respectivo de resultar adjudicatarios del mismo.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: _____
 Nit _____
 Nombre del Representante Legal: _____
 C.C. No. _____ de _____
 Dirección _____
 Teléfonos _____ Fax _____
 Ciudad _____
 FIRMA: _____
 NOMBRE DE QUIEN FIRMA- Representante legal del Oferente:



ANEXO No. 2

**PERSONA JURÍDICA
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

Ciudad y fecha,

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de _____ (Razón social de la compañía), identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

28

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2021

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)

TARJETA PROFESIONAL
(Para el Revisor Fiscal) _____

EN CASO QUE EL OFERENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el oferente no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA: _____

Nombre:

Identificación:



ANEXO No. 2A

**PERSONAS NATURALES
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003**

Ciudad y fecha,

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

29

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2.021

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

NOTA 1: EN CASO QUE EL OFERENTE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (salud y pensiones) DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA: _____

NOTA 2: CUANDO SI EXISTA OBLIGACIÓN DE COTIZAR AL SISTEMA DE SALUD Y PENSIONES, PERO NO DE PARAFISCALES SE DEBERÁ MANIFESTAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

De conformidad con lo estipulado en la invitación pública, manifiesto bajo la gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo en relación CON MIS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SALUD Y PENSIONES, en los últimos seis (6) meses.

FIRMA: _____

Nombre:

Identificación:

ANEXO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha,

El (los) suscrito(s) a saber: (*NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS PERSONA JURIDICA DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE*) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en(1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL OFERENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO -SI EL OFERENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE OFERENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

30

PRIMERO: Que el Departamento del Quindío, realizó el proceso de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. No __ de 2.021**

SEGUNDO: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del Departamento del Quindío, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Oferta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Oferta,

1.2. EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3. EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o



cualquier halago corrupto a los funcionarios del Departamento del Quindío, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los contratistas del Departamento del Quindío.

1.4. El Oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

31

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Oferente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la ley, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

Firma _____

Nombre _____

C.C. _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

ANEXO No 4

**Departamento del Quindío
Proceso de Contratación SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. No __ de 2.021
DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO
Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA**

MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

El Oferente declara - bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo.

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa

32

EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

El Oferente declara - bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, son los siguientes:

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Amparo	Fecha de ejecutoria del Acto Administrativo dd/mm/aa

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la oferta de este formato. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes, que de acuerdo con lo previsto en la invitación pública esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar el presente ANEXO.

NOMBRE DEL OFERENTE (O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) _____

Firma _____

En caso de no tener multas o sanciones, indicar que NO HA SIDO SANCIONADO.

**ANEXO No. 5
OFERTA ECONOMICA
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. No ___ de 2.021**

Ciudad y fecha, _____

En atención al proceso de Mínima Cuantía y el objeto a ejecutar, y de acuerdo a la oferta presentada, nos permitimos presentar la siguiente oferta económica, la cual lleva incluidos impuestos, y los costos contractuales, de acuerdo con la legislación vigente, las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en la invitación pública cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA QUINTA SEMANA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”**.

33

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD INCLUYE IVA	VALOR TOTAL INCLUYE IVA
1	EXPOSICION DE MECANISMOS	Impresiones fotográficas para la promoción de los mecanismos de participación ciudadana, material banner de 13 onz con tubo plástico tamaño de 56 cm de ancho x 115 cm. de alto tintas 4*0 Nota: Una vez se entregadas las piezas gráficas por el supervisor del contrato al contratista, el contratista contará con dos (2) días hábiles para entregar las impresiones.	UNIDAD	10	\$	\$
2	FORO COMUNAL POLÍTICA PÚBLICA	Sonido pequeño de 4.000 WATTS RMS Condiciones mínimas: -UNA (1)CONSOLA DE DOCE (12) CANALES -CUATRO (4) CABINAS ACTIVAS DE 1.00 RMS C/U (NO PASIVAS) -DOS (2) MICRÓFONOS INALAMBRICOS -CUATRO (4) MICRÓFONOS CON CABLE -UN (1) COMPUTADOR PORTÁTIL -UNA (1) EXTENSION DE CORRIENTE DE TREINTA (30) METROS -SEIS (6) PIAÑAS -UN (1) OPERADOR DE SONIDO	TIEMPO (1 A 4 HORAS)	1	\$	\$
3		Arreglo Floral Grande (Para mesa Principal)	UNIDAD	1	\$	\$
4		ALQUILER DE FALDON PLISADO (BLANCO) PARA TABLÓN	UNIDAD	2	\$	\$
5		Arreglo Floral Mediano (Para mesa Principal)	UNIDAD	1	\$	\$



6		Transporte ida y regreso para 15 personas, desde el municipio de Genova Quindío hasta el Centro de Convenciones (Armenia), y viceversa. El primer trayecto, es decir Genova Quindío – Centro de convenciones Armenia Quindío, deberá realizarse el día 07 de diciembre a las 12:30 m, y el segundo trayecto, es decir el trayecto de retorno, se realizará el mismo día, no obstante la hora estará sujeta a la terminación del evento denominado “Foro Comunal - Política Pública”.	TRAYECTO	2	\$	\$
7	ENTREGA DE CERTIFICADOS CURSO MARKETING POLÍTICO	MINI PARLANTE BLUETOOTH, MP3, ALTAVOZ ESTEREO MARCADOS CON EL LOGO DE LA 5TA SEMANA DE LA PARTICIPACION Y EL LOGO DE LA GOBERNACION DEL QUINDÍO.	UNIDAD	10	\$	\$
8		Transporte ida y regreso para 30 personas, desde el municipio de Calarcá Quindío hasta la Plaza de Bolívar Armenia Quindío, y viceversa. El primer trayecto, es decir Calarcá Quindío – Parque Sucre (Armenia Quindío,) deberá realizarse el día 10 de diciembre a las 1:00 p.m., y el segundo trayecto, es decir el trayecto de retorno, se realizará el mismo día, no obstante la hora estará sujeta a la terminación del evento denominado “Ruta de la participación”.	TRAYECTO	2	\$	\$
9		Logística: sonido, pago de derechos de SAYCO & ACINPRO, Plan de Contingencia, red eléctrica y demás permisos requeridos para la realización del evento “Ruta de la Participación”, el cual se realizará el día 10 de diciembre de 2021 desde las 2:00 pm.	UNIDAD	1	\$	\$
10	RUTA DE LA PARTICIPACION Y OTROS EVENTOS	Garantizar el alquiler y montaje de carpas mínimo de 2 mt * 2 mt , necesarias para desarrollar las diferentes estaciones de promoción de la participación ciudadana en el evento “Ruta de la Participación”, el cual se realizará el día 10 de diciembre de 2021 desde las 2 p.m.	UNIDAD	10	\$	\$
11		Decoración instalada para diez (10) stands constante de 12 bombas R12 (colores 3 naranjas,3 azules oscuros, 3 verdes, 3 blancas), y un letrero en propalcote de 200 grms , impreso el logo de la semana de la participación full color	UNIDAD	10	\$	\$
12		Contratación y pago de honorarios de un presentador que amenice y publicite la “Ruta de la Participación” durante el horario comprendido de 2 p.m. a 6:30 p.m. el día 10 de diciembre de 2021 en el parque Sucre (Armenia Quindío). NOTA: El supervisor del contrato podrá cambiar el día y hora del evento, con por lo menos dos días de anticipación, no obstante la fecha del evento siempre estará sujeta a la fecha de celebración de la Semana de la Participación, es decir del 06 al 10 de diciembre de 2021	UNIDAD	1	\$	\$



13	Alquiler y organización de veinte (20) sillas y veinte (20) mesas para los expositores invitados al evento "Ruta de la Participación", el cual se realizará el día viernes 10 de diciembre 2021 desde las 1:00 pm.	UNIDAD	1	\$	\$
14	Camisetas mínimo un 35% algodón y resto en poliéster, o 100% algodón, en tejido de punto tipo jersey sencillo. Peso mínimo de 170 g/m2. Y así mismo, un estampado con el logo de la 5ta Semana de la Participación Ciudadana (Tamaño 18 cm X 25 cm).	UNIDAD	60	\$	\$
15	Colombinas. Bolsa por 100	UNIDAD	20	\$	\$
16	Elemento de bioseguridad Dispensador de alcohol Tipo boligrafo. De 13 x 1.5 cmts de diámetro. Marcado con logo de la semana de la participación	UNIDAD	700	\$	\$
17	Gorras color gris, con cierre trasero de plástico o silicona, fabricadas en poliéster, con dos (2) bordados: un bordado en la parte delantera y otro en la parte trasera. Las gorras deberán ser entregadas el día martes 07 de diciembre de 2021 , a las 8 am, en la Secretaría del Interior de la Gobernación del Quindío.	UNIDAD	80	\$	\$
	NOTA 1: El diseño de los bordados será suministrado por la supervisora del contrato, el día que se firme acta de inicio.				
	NOTA 2: El contratista deberá someter a aprobación del supervisor el prototipo de las gorras, antes de la fecha de entrega de las (80) gorras.				
VALOR TOTAL, INCLUYE IVA				\$	\$

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA EN NUMEROS Y LETRAS:
_____ **INCLUIDO IVA E IMPUESTOS.**

DE ACUERDO A LA LISTA DE PRECIOS ESTABLECIDA EN EL SECOP II.

Nota 1: Los anteriores precios incluyen IVA.

Nota 2: Cuando el precio unitario ofertado en el ítem, supere el valor tope unitario señalado por la Entidad, será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 3: Los precios ofertados no pueden superar el 100% del valor estimado por la entidad para la elaboración de su presupuesto, razón por lo cual deben estar dentro del valor unitario promedio calculado por la Entidad, so pena de causal de rechazo de la oferta.

Nota 4: Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informa a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionado con el servicio.

NOTA 6: En caso de participación de proponentes de los regímenes simplificado y Común, se tomará los precios sin IVA, para efectuar la comparación de propuestas.

YO COMO OFERENTE GARANTIZO QUE EL SERVICIO DESCRITO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL NUMERAL 1.3 DE LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA.

Atentamente

Ofrente



**ANEXO No. 6
COMPROMISO CONSORCIAL**

Entre los suscritos, _____ domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este acto por _____), mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____ domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio Consorcial, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre _____ y _____ para efectos de presentar una oferta conjunta dentro del proceso precontractual **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. __ DE 2.021**, adelantado por el Departamento del Quindío, **SEGUNDA.- Denominación:** El Consorcio actuará bajo el nombre de _____; **TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por el Departamento del Quindío.; **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los Consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación; **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes del Consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así:

_____;

SEXTA.- Cesión: Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el Consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del Departamento del Quindío; **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso Consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial; **OCTAVA.- Duración del Consorcio:** Este Compromiso Consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato y cinco (5) años más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro oferente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto; **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante del Consorcio, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la oferta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a celebrar; **DECIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que el Departamento del Quindío, pueda dirigirse al Consorcio en la siguiente dirección _____; Para constancia se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2021.



(NOTA: Los datos referentes a escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis sólo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica).

FIRMA _____(Cada uno de los Integrantes)_____
IDENTIFICACION _____

FIRMA _____(REPRESENTANTE CONSORCIO)_____
IDENTIFICACION _____



**ANEXO No. 7
COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Entre los suscritos _____ domiciliados en _____, (Sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este acto por _____) mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____, domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio de Constitución de Unión Temporal, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Objeto: El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, una Unión Temporal entre _____ y _____ para efectos de presentar una oferta conjunta dentro del proceso pre-contractual No. __ DE 2.021, adelantado por el Departamento del Quindío. **SEGUNDA.- Denominación:** La Unión Temporal actuará bajo el nombre de _____; **TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por el Departamento del Quindío.; **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros; **QUINTA. - Porcentaje de Participación:** Los integrantes de la Unión Temporal acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: _____; **SEXTA.- Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran la Unión Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del Departamento del Quindío; **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso de constitución de Unión Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial; **OCTAVA.- Duración de la Unión Temporal:** Este Compromiso de Constitución de Unión Temporal entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación del contrato de obra pública, su duración será igual al término de duración del contrato, y cinco (5) años más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro oferente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto; **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar



firmar la oferta que formulará la Unión Temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir;
DÉCIMA.- Domicilio: Para todos los efectos, se acepta desde ahora que el Departamento del Quindío puede dirigirse a la Unión Temporal en la siguiente dirección _____ Para constancia se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

(NOTA: Los datos de escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis solo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica).

FIRMA _____ (Cada uno de los Integrantes) _____
IDENTIFICACION _____

FIRMA _____ (REPRESENTANTE UNION TEMPORAL) _____
IDENTIFICACION _____